

	PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código:	PRO-ORH-SST-01
		Versión	01

PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elaborado por	Revisado por		Aprobado por
 Ing. Luz Elena Sotil Rivera Coordinador (a) de SST	 MC Paul Bardales Médico Ocupacional	 Jairo Pizango Vilchez Presidente del CSST	 Abg. Luighi A. García León Sub-Gerente Recursos Humanos
Fecha: 14-04-25	Fecha: 14-04-25	Fecha: 14-04-25	Fecha: 14-04-25

	PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código:	PRO-ORH-SST-01
		Versión	01

INDICE

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. RESPONSABILIDADES.....	4
6. ESPECIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO.....	5
7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN	12
8. ANEXOS.....	12
9. REVISIÓN.....	12



	PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código:	PRO-ORH-SST-01
		Versión	01

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos en lo que respecta a equipos de protección personal para prevenir y/o mitigar cualquier lesión producto de la exposición del personal a los agentes presentes en el área durante la ejecución de sus labores.

2. ALCANCE

El presente procedimiento tiene alcance a todo el personal de EPS SEDALORETO S.A, sede Iquitos, Requena y Yurimaguas, además de contratistas y proveedores.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222 Ley que Modifica la Ley N° 29783.
- Ley N° 30102 Medidas Preventivas para protección contra la radiación solar.
- D.S 42 F
- D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 006-2014-TR Modificación del Reglamento de la Ley N° 29783.
- Norma G.050: Norma de Seguridad durante la Construcción.
- RM N° 050-2013-TR Reglamento que Aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de EPS SEDALORETO S.A.
- D.S. N° 011-2019-TR Reglamento de SST para el Sector Construcción.
- RM. N° 111-2013-MEN/DM Reglamento SST con electricidad.

4. DEFINICIONES

- **Certificación:** Registro que permite verificar que el equipo de protección personal cumple con las normas técnicas de Perú o normas internacionales. Para algunos equipos de protección personal la certificación debe contener el resultado de los ensayos de laboratorio emitidos por un ente ajeno al fabricante, en otros, éste es reemplazado por la hoja técnica del equipo.
 - **Equipo de protección personal (EPP):** Son dispositivos, materiales, e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud. El EPP es una alternativa temporal, complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
 - **Equipo de protección personal básico:** Casco de seguridad, lentes de seguridad, chaleco y zapatos de seguridad.
 - **Equipo de protección personal específico:** El equipo específico lo conforma la ropa de trabajo, guantes, equipo de protección contra caídas, etc. definido en el procedimiento del trabajo a realizar y es aquel que se usa adicionalmente al EPP básico y está acorde a los riesgos identificados para la tarea y área de trabajo
 - **Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.
 - **Equipo de Protección Personal para Visita:** Este equipo será asignado a todo personal que visite las instalaciones de EPS SEDALORETO S.A.
 - Chaleco con cinta reflectiva
 - Casco de Seguridad.
- Se exime del uso de este EPP al personal que sólo ingresará a oficinas haciendo uso de las vías peatonales.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.



	PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código:	PRO-ORH-SST-01
		Versión	01

5. RESPONSABILIDADES

Gerente General.

- Velar por el cumplimiento del presente Procedimiento.
- Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Procedimiento.

Sub-Gerente / Jefe de Recursos Humanos.

- Asesorar a la Organización en la selección de los EPP certificados.
- Elaborar la matriz de equipos de protección personal por puesto de trabajo para el lineamiento en la EPS SEDALORETO S.A.
- Brindar los lineamientos que deberán cumplir los EPP a través de la Ficha Técnica de Equipos de Protección Personal.
- Evaluar y Aprobar la compra de EPP que no se encuentran enmarcados dentro de la Ficha Técnica de Equipos de Protección Personal.
- Auditar el cumplimiento del presente Procedimiento.

Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Asesorar a la línea de supervisión, para asegurar el cumplimiento del presente Procedimiento.
- Auditar el cumplimiento del presente estándar.
- Verificar el correcto uso de los EPP acorde los controles establecidos en el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), PETS y del Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR).
- Asesorar en la selección del EPP a usar por el personal acorde a los riesgos de su actividad.
- Detener inmediatamente todo trabajo en la cual el personal se encuentre expuesto a un agente y no cuente con el EPP requerido.
- Validar el vale de entrega de EPP al personal.
- Brindar capacitación en el uso adecuado de EPP.
- Si las condiciones de trabajo varían deberá indicar el uso de un EPP específico.
- Llevar un control de stock de los EPP (inventario).
- Entregar los EPP al personal que tiene vale debidamente firmado.
- Entregar el EPPs al personal y registrar en el Formato Kardex de Entrega de EPP (F-ORH-SST-01), por cada trabajador y su respectiva firmar.
- Custodiar los EPP internados en almacén (Debe garantizar el buen almacenamiento).



Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Velar por el cumplimiento del presente procedimiento en las diferentes áreas de trabajo de EPS SEDALORETO S.A.
- Verificar y exigir el correcto uso del EPP por parte de los trabajadores.



Jefe de área u oficina

- Asegurar el cumplimiento del presente Procedimiento.
- Verificar la correcta aplicación del presente procedimiento al personal involucrado.
- Asegurar su participación y la del personal a cargo en el Curso de Uso Adecuado de EPP.
- Participar en la evaluación de riesgos de la actividad detallada en el ATS y en el permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR) y firmar en conformidad. Asimismo, verificar aleatoriamente el uso adecuado y buen estado del EPP por su personal acorde los controles determinados.
- Indicar el uso de un EPP específico si las condiciones de trabajo varían.
- Coordinar con Coordinador (a) de SST sobre la selección de un EPP.
- Autorizar la entrega de EPP al personal trabajador a través de la firma de un vale de entrega en función de las necesidades de la actividad o por desgaste del mismo para recambio.



Supervisor / Jefe de Grupo

- Asegurar el cumplimiento del presente Procedimiento.
- Verificar la correcta aplicación del presente procedimiento al personal involucrado.

	PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código:	PRO-ORH-SST-01
		Versión	01

- Asegurar su participación y la del personal a cargo en el Curso de Uso Adecuado de EPP.
- Participar en la evaluación de riesgos de la actividad detallada en el ATS y en el permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR) (si corresponde) y firmar en conformidad.
- Verificar que todo el personal participante de la actividad tenga el EPP adecuado y en buen estado. Caso contrario, indicará al trabajador que solicite al Jefe de Área un vale de entrega de EPP y mientras tanto no podrá participar en la ejecución del trabajo.
- Si las condiciones de trabajo varían deberá indicar el uso de un EPP específico al Coordinador (a) de SST.

Trabajador

- Asistir al curso de Uso Adecuado de EPP.
- Cumplir el presente procedimiento.
- Participar en el llenado del ATS y en el permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR) (si corresponde) y usar el equipo de protección personal acorde a lo descrito en estos registros.
- Inspeccionar previamente antes de cada uso el EPP asignado.
- Usar y mantener de manera adecuada el EPP asignado.
- De no tener o estar en mal estado, solicitar el EPP que requiera de acuerdo a las actividades a ejecutar al Jefe de Oficina a través de la generación del vale respectivo.

Suministro (Compras) / Administración.

- Realizar la compra de los EPP acorde a las especificaciones del área de Seguridad.
- Solicitar las certificaciones del EPP al proveedor, cuando corresponda.
- Informar al Sub-Gerente / Jefe de Recursos Humanos sobre el status del pedido.

Responsable de Visita

- Responsable de asegurar que contratista, proveedor y visita que ingresa a instalaciones bajo su autorización, utilice el EPP apropiado, según el área a visitar y/o labores a realizar.

6. ESPECIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Generales

- ✓ El Gerente de Área es el responsable de mantener para el trabajador, EPP acorde a los riesgos de la actividad.
- ✓ El EPP básico será de uso obligatorio en todas las áreas operativas con excepción de las áreas administrativas y oficinas.
- ✓ Todas las personas que trabajen transiten o visiten las instalaciones de EPS SEDALORETO S.A., deben utilizar los EPP requeridos para el área respectiva. El área usuaria que autoriza el ingreso del contratista, proveedor y/o visitante, es responsable de verificar el cumplimiento de dicho control.
- ✓ Para el caso de las visitas que requieren ingresar a áreas operativas se asignará el EPP para visitas.
- ✓ El EPP deberá cumplir con las Normas Técnicas peruanas aplicables o en su defecto con Normas Internacionales.
- ✓ Los equipos de protección personal serán utilizados y mantenidos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- ✓ El EPP específico, adicional al básico, depende de los riesgos de la tarea identificados en el ATS y del PETAR.
- ✓ El personal de la empresa Contratista se debe regir a lo estipulado en el Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo para "Contratistas, Subcontratistas y Proveedores", es el área usuaria, Servicio de Vigilancia Privada y/o Coordinadora de SST de EPS



	PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código:	PRO-ORH-SST-01
		Versión	01

- SEDALORETO S.A quien verifica el cumplimiento de los requisitos referidos al uso de EPP.
- ✓ No es obligatorio el uso de casco y lentes dentro de las cabinas de los vehículos livianos y pesados cuando las ventanas se encuentren cerradas, caso contrario debe utilizar el casco y lentes.
 - ✓ Cada área debe contar con la señalización del EPP que se requiere en ella.
 - ✓ El EPP deben ser mantenidos en un estado adecuado para su uso, limpio, almacenado apropiadamente e inspeccionado periódicamente.
 - ✓ Está prohibido realizar modificaciones, alteraciones y/o adicionar aditamentos no autorizados a los EPP, ya que estos pueden disminuir el nivel de protección establecido por el fabricante.
 - ✓ Se restringe el ingreso a nuestras instalaciones del personal, practicantes, locadores, contratista, proveedores y/o visitantes que use cualquiera de las siguientes vestimentas:
 - Short
 - Sandalias
 - Zapatillas
 - Polo manga corta

6.2 Evaluación y Selección del Equipo de Protección Personal

- ✓ Toda evaluación de un EPP nuevo debe ser sustentado por el jefe de Área u oficina que ha identificado la necesidad o el (la) Coordinador (a) SST al Sub-Gerente / Jefe de Recursos Humanos.
- ✓ El jefe de área u oficina, Supervisor/jefe de grupo o en su ausencia del (la) Coordinador (a) de SST solicitará los EPP que requiera en función a la Ficha Técnica mencionada.

6.3 Protección para la Cabeza

- ✓ Reduce el peligro o contacto de exposición de bajo voltaje (2,200 v)
- ✓ Es el elemento que cubre totalmente el cráneo, compuesto por una cubierta con visera o ala y la carrillera, destinado a proteger de golpes o impactos, riesgos eléctricos, salpicaduras de sustancias químicas agresivas, sustancias con alta temperatura, del calor radiante y de los efectos de las llamas.
- ✓ Marcado de Cascos (de Fábrica), con letras de 1.5 mm de altura, que identifiquen nombre o marca del fabricante, fecha de fabricación, designación de la norma aplicada, designación del tipo y clase, rango aproximado de la banda de la cabeza.
- ✓ Talla Estándar (Dimensiones: ancho = 8,5", largo = 11", alto = 5.5").
- ✓ Diseño compacto, cómodo, resistente y liviano (peso con suspensión de ratchet de 4 puntos: 345 g).
- ✓ Material polietileno de alta densidad para una máxima protección.
- ✓ Suspensión de nylon en 4 puntos.
- ✓ Borde tipo gorra o cachucha o jockey.
- ✓ Resistente a la lluvia, con canal para lluvia.
- ✓ Permite instalar barbiquejo de 2 puntos de apoyo y otros elementos para protección facial, auditiva y caretas para soldadura.
- ✓ Casco sin ranuras de ventilación.
- ✓ Cumpla con los requisitos de ANSI / ISEA Z89.1-2009.
- ✓ Incluye logo de la EPS SEDALORETO S.A. (frente).
- ✓ La selección de la protección de cabeza debe considerar los siguientes elementos:
 - El tipo 1 considera protección para impactos sobre cabeza, mientras que el tipo 2 considera protección para impactos sobre cabeza y laterales.



	PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código:	PRO-ORH-SST-01
		Versión	01

- Clase E: Reduce el peligro por alto voltaje, testado a 20,000 V.
 - Clase G: Reduce el peligro por bajo voltaje, testado a 2,200 V.
 - Clase C: No provee protección contra riesgo eléctrico.
- ✓ La protección de cabeza debe identificar en el EPP (como mínimo) el nombre del fabricante, fecha de fabricación, norma que cumple y talla.
 - ✓ Todo usuario debe reemplazar su casco inmediatamente si hubiera recibido un impacto y/o presentara rajaduras, huellas de penetración, alguna deformación o imperfecciones que afecten su funcionalidad.
 - ✓ Los cascos deben tener barbiquejo. No está permitido el uso de otros elementos (capuchas, gorros, etc.) entre el arnés del casco y la cabeza.
 - ✓ Se podrá utilizar cortaviento con los cascos como protección.
 - ✓ Se prohíbe hacer agujeros al casco, esto debilita su estructura.
 - ✓ Se recomienda no hacer uso excesivo de stickers y adiciones no autorizadas a cascos.
 - ✓ No se debe utilizar solventes, limpiadores o diluyentes para limpiar el casco. Se recomienda el uso de detergentes suaves y agua.
 - ✓ El tipo de suspensión a utilizar para todo tipo de casco será el tipo ratchet.
 - ✓ Se prohíbe el uso de cascos conductores de electricidad.
 - ✓ Los cascos nunca deberán ser pintados, limpiados con solvente, deformados o perforados.
 - ✓ Los cascos contemplarán colores acorde a las funciones del usuario, en tal sentido se tendrá:
 - Casco Blanco: Supervisores o personal de línea de mando.
 - Casco Azul: Personal Eléctrico.
 - Casco Amarillo: Obreros, operadores, conductores.
 - Casco Gris: Visitantes.

6.4 Protección para Ojos y Rostro

- ✓ La protección para ojos y rostro debe cumplir con el Estándar ANSI Z87.1-2010 o equivalente. La selección de la protección de ojos y rostro debe considerar los siguientes elementos:
 - Proteger contra el riesgo(s) específico(s) del área de trabajo.
 - Tener un buen ajuste y ser confortable para el uso.
 - Proporcionar amplitud de visión y movimiento, no restringirla.
 - Ser compatible con los otros EPP para la tarea.
 - La protección de ojos y rostro debe identificar claramente en el EPP el nombre del fabricante.
 - El uso de lentes de seguridad con prescripción médica debe ser entregados a aquellas personas que tienen restricciones visuales y trabajan en áreas operativas, las mismas que deben tener lunas de policarbonato. Caso contrario se pueden utilizar sobre-lentes.
- ✓ Es necesario el uso de lentes de seguridad, cuando se tengan las cabinas y/o las ventanas de los vehículos abiertas.
- ✓ Usar protectores faciales aprobados con lentes de seguridad cuando existe posibilidad de lesión en el rostro incluye el trabajador y el ayudante.
- ✓ En casos en que el personal realice trabajos en caliente debe llevar la máscara o careta de soldador adicional a los lentes de seguridad.
- ✓ Para trabajos de esmerilado se utilizará Careta Facial
- ✓ Para trabajos de Lanzado de shotcrete se utilizará Máscaras tipo fullface.
- ✓ Para trabajos donde exista riesgo de proyección de lechada de cemento se utilizará Lentes tipo Google.
- ✓ Se exceptúa del uso de lentes de seguridad en oficinas, campamentos, comedores y baños



	PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código:	PRO-ORH-SST-01
		Versión	01

cuando el peligro no forma parte de la tarea.

- ✓ Los escudos faciales o capuchas para trabajos de personal electricista o instrumentista, donde exista riesgo de arco eléctrico, deberán tener una tasa de arco eléctrico, certificados según la ASTM F2178 y certificación de resistencia al impacto según la ANSI Z87.1-2010, y deberá ser adecuada al nivel de energía incidente del potencial arco eléctrico.
- ✓ Cada trabajador deberá recibir como parte de su dotación lentes de seguridad con lunas transparentes o lunas oscuras.

6.5 Protección Contra Radiación Ultravioleta

- ✓ En trabajos que implican exposición a radiación solar, se deberá proveer a los trabajadores bloqueador solar con un FPS de 55 como mínimo.
- ✓ Además, se debe proveer Cortaviento "cuello tipo legionario" y ropa manga larga.
- ✓ Se dispondrá de un área de hidratación, que consta de:
 - (1) Mesa de plástica
 - (2) Sillas de Plástico
 - (1) Vaso descartable por trabajador.
 - (1) Sombrilla de Poliéster
 - (1) Botellón de Agua Tratada
- ✓ El área de hidratación se implementará por grupo de trabajo.

6.6 Protección para los Pies

- ✓ El calzado de seguridad deberá cumplir los requisitos y especificaciones de la norma NTP 241:2004 y la ASTM F-2412-05. La selección de la protección para pies debe considerar los siguientes elementos:
 - Proteger contra el riesgo(s) específico(s) del área de trabajo.
 - El requerimiento mínimo para la protección de pies es que cumpla con test de resistencia al impacto y compresión. Adicionalmente puede ser requerida protección del riesgo eléctrico, protección para electricidad estática, protección contra punción/perforación.
 - Las suelas de los zapatos deberán ser de caucho y no conductoras de electricidad; deberán brindar suficiente tracción y tener un talón del mismo material adherido. De preferencia, deberán ser de tipo botín. La cubierta deberá ser de cuero o caucho para una mejor protección del tobillo, piel, músculos y tendones.
- ✓ Para trabajos de soldadura, se requiere utilizar protectores de cuero (escarpines) resistentes a chispas, los cuales deben ir asegurados alrededor de la pierna del pantalón y sobre las botas para evitar quemaduras.
- ✓ Se requiere el uso de zapatos de seguridad dieléctricos aprobados, en todas las áreas que involucre trabajos con energía eléctrica.



6.7 Protección para las Manos

- ✓ Usar guantes aprobados cuando existe la posibilidad de lesiones en las manos.
- ✓ Usar guantes de cuero caña larga aprobados cuando se realiza trabajos de soldadura con equipo de gas comprimido o con arco eléctrico.
- ✓ Usar guantes de cuero con palmas reforzadas aprobados cada vez que se manipule eslingas o cables metálicos.
- ✓ Usar guantes dieléctricos aprobados cuando se realice trabajos con energía eléctrica de acuerdo al nivel de tensión.
- ✓ Usar guantes anti – corte nivel 5. aprobados cuando se realice trabajos con riesgo de corte



	PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código:	PRO-ORH-SST-01
		Versión	01

y punzamiento.

- ✓ Usar guantes de badana aprobados para maniobras en la conducción.
- ✓ Usar guantes de PVC/Nitrilo en sus variedades aprobadas para manipulación de materiales químicos.

6.8 Protección para los Oídos

- ✓ La protección auditiva debe tener una certificación ANSI S3.19 o equivalente.
- ✓ Los equipos de protección auditiva deben ser de diferentes modelos para permitir al trabajador seleccionar el que más se adecue a la constitución física del órgano auditivo.
- ✓ Están obligados a utilizar protección auditiva cuando:
 - El trabajador está expuesto a ruido.
 - Cuando los niveles de ruido superan los 85 decibeles (A). Para exposiciones a partir de 100 decibeles (A) se requiere el uso de doble protección (tapones más orejeros).
 - Cuando el trabajador tiene una recomendación médica.

6.9 Protección Respiratoria

- ✓ La protección respiratoria debe tener una certificación NIOSH o equivalente.
- ✓ Se deberá usar protección respiratoria aprobada cada vez que exista la posibilidad de lesión debido a exposiciones por inhalación.
- ✓ La protección respiratoria incluye el respirador y el cartucho/filtro, el cuál será adecuado para el tipo o los tipos de contaminantes.
- ✓ Se recomienda que el trabajador no lleve vello facial cuando se use respiradores.
- ✓ Cuando se usen lentes o gafas, estas deberán ser compatibles con el respirador y no dificultar su uso, en máscaras de cara completa los lentes con prescripción deberán ir montados adecuadamente en la máscara.
- ✓ Para los casos que la atmósfera dentro del espacio confinado presente o exista un alto potencial que pueda presentar una atmósfera IDLH y/o áreas que contienen menos de 19.5% de oxígeno, el ingreso al espacio confinado se debe hacer con el uso de equipo autocontenido o Equipo de Respiración Autónoma o en su defecto con máscara de cara completa con línea de aire.
- ✓ Se podrá usar respiradores descartables sólo para los casos en que la concentración del contaminante sea igual o inferior al límite máximo permisible, para visitantes o exposiciones con duración inferior a la jornada de trabajo completa; caso contrario debe utilizarse respirador de media cara o cara completa (según se requiera).
- ✓ Las personas que deben usar equipos de protección respiratoria deben ser entrenados en el uso, cuidado y limitaciones del equipo. Los trabajadores deberán ser entrenados en los riegos respiratorios a los que están potencialmente expuestos durante el desarrollo de su trabajo y en situaciones de emergencias.



6.10 Protección Corporal

- ✓ Se usará ropa adecuada cuando el personal esté expuesto a temperaturas extremas y áreas con ambientes tóxicos.
- ✓ Todo el personal que realice trabajos debe contar con EPP básico.
- ✓ La ropa de trabajo debe contar con elementos reflectantes para que puedan ser vistos por los operadores de las maquinarias. La normativa que debe cumplirse para la distribución del elemento reflectante en la ropa de trabajo está de acuerdo con la norma ANSI/ISEA 107-2015.
- ✓ Todo personal en área de operación deberá contar con chaleco de seguridad con su



 EPS Sedaloro S.A.	PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código:	PRO-ORH-SST-01
		Versión	01

respectiva cinta reflectiva color plateado (ANSI/ISEA 107-2015), el mismo que consta de las siguientes variables:

- Color Verde Limón: Personal SSO y Comité SSO.
- Color Amarillo: Jefes de Oficina.
- Color Naranja: Personal que realizan trabajos en la vía pública.
- Color Rojo: Brigada Contra Incendio.
- Color Blanco: Brigada de Primeros auxilios.
- Color Azul: Brigada de Evacuación

- ✓ El uniforme de trabajo que corresponde al personal es el siguiente:
 - Para Personal Empleado: 03 camisas o Blusas manga larga, 02 pantalón jeans con cintas reflectivas.
 - Para personal mecánico: 03 polo manga larga ó 03 camisa de jean y 02 pantalón jeans con cintas reflectivas.
 - Para Personal Soldador: 03 polo manga larga ó 02 camisa de jean y 02 pantalón jeans con cintas reflectivas, 02 overoles ignífugos.
 - Para Personal de Dosificación y Reparación de tuberías de Agua y alcantarillado: 03 polo (100% algodón) manga larga con cintas reflectivas, 02 pantalón (100% algodón) con cintas reflectivas, 02 pantalonera.
 - Para Resto de Personal: 03 camisa manga larga, 02 pantalón jeans con cintas reflectivas.



- ✓ Todo personal que realice trabajos donde hay riesgo de lesiones debido a salpicadura de productos químicos, Reparaciones de Tuberías de agua y Alcantarillado deberán usar pantalón de jebe y casaca de jebe color negro.



- ✓ Todo personal que realiza trabajos en Caliente, deberán usar OVEROL IGNIFUGO DE COLOR AZUL con cintas reflectivas.

- ✓ Los trabajadores expuestos a sustancias infecciosas, irritantes y tóxicas se cambiarán la ropa de trabajo antes de ingerir alimentos o abandonar el lugar o área de trabajo. Esta ropa se dispondrá en lugares asignados para ello.

- ✓ Los trabajadores expuestos a lluvias deberán utilizar capotines o ropa impermeable de agua, usar sobre la ropa de trabajo.

- ✓ En el caso de trabajar cerca de puntos de rotación o atrapamiento, el personal no deberá usar la ropa suelta.

- ✓ Para el caso de los trabajadores electricistas, deberán tener vestimenta de protección contra arco eléctrico que tengan un ATPV de 8 cal/cm², debe ser fabricada y probada según la norma NFPA 70 E Categoría de Peligro HRC= 2, en conformidad con los requisitos de las ASTM F-1506 y ASTM F-1959.

- ✓ Para el caso de los trabajadores soldadores, deberán tener vestimenta para protección contra chispas incandescentes, escoria u otros peligros de la soldadura. Se contempla: mandil de cuero, escaarpines, mangas de cuero, y guantes de cuero caña larga.

- ✓ Para el caso de los trabajadores que realizan actividades de esmerilado deben tener mandil de cuero, escaarpines y guantes caña larga para la protección de proyección de partículas incandescentes.



6.11 Protección contra Caídas

- ✓ El personal que va a realizar trabajos en altura, deberá usar los equipos de protección personal definidos en el estándar de protección contra caídas.
- ✓ Debe cumplir la Norma ANSI Z 359.1:2007 y ANSI A10.32:2004.

	PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código:	PRO-ORH-SST-01
		Versión	01

- ✓ Los arneses y las líneas de vida serán asignados a los supervisores de producción quien entregará al personal por turno en función de las actividades a realizar.
- ✓ Sólo el personal capacitado en trabajos en altura podrá hacer uso de estos equipos de protección personal.

6.12 Equipo de Flotación Personal

- ✓ Se deberá usar chalecos salvavidas cuya fabricación deberá contar con la autorización respectiva de la Autoridad Marítima U.S. Coast Guard o equivalente.
- ✓ La flotación del chaleco prescrita para obtener el rendimiento arriba indicado, no sufrirá reducción superior al 5% al cabo de 24 horas de inmersión en agua.
- ✓ Tendrá elementos reflectores de luz destellante para su fácil ubicación.
- ✓ Este equipo será utilizado cada vez que esté cerca del agua donde existe la posibilidad de caída, por ejemplo, pozas de tratamiento de agua, presas de agua, etc.
- ✓ Los chalecos salvavidas serán asignados a los supervisores de producción quien entregará al personal por turno en función de las actividades a realizar.

6.13 Inspección, Uso y Mantenimiento de EPP

- ✓ Todo el EPP se inspeccionará antes de cada uso para observar si está dañado o tiene defectos. El EPP dañado o defectuoso se retirará y se reemplazará inmediatamente.
- ✓ Está prohibido alterar o modificar el EPP.
- ✓ El EPP será adecuado para el trabajo, tendrá el tamaño correcto y se ceñirá adecuadamente al usuario.
- ✓ Evitar causar daños al EPP por manipulación brusca, almacenamiento incorrecto, contacto con productos químicos u otras condiciones que pudieran disminuir sus propiedades protectoras y uso seguro. Se debe tener adecuada capacitación e instrucción para el uso, mantenimiento y almacenamiento del EPP. Si no está familiarizado con el uso adecuado del EPP, comuníquese con su Jefe de área u oficina/supervisor/Jefe de Grupo.
- ✓ Los zapatos, botas, respiradores, tapones de oído, guantes u otros que tengan contacto directo con fluido corporal, son de uso personal e intransferible.
- ✓ Si producto de una manipulación o almacenamiento inadecuado se daña o extravía el EPP asignado, se aplicarán las medidas administrativas y disciplinarias respectivas.



6.14 Reemplazo de EPP

- ✓ Todo EPP dañado o inadecuado debe ser reemplazado inmediatamente.
- ✓ Es responsabilidad del trabajador generar el vale de entrega de EPP con la aprobación del Jefe área u oficina.
- ✓ Todo personal que va a cambiar su EPP por desgaste, deberá entregar el EPP usado al área de SST, es a contra-entrega.
- ✓ El (la) Coordinadora de SST deberá registrar la entrega o cambio del EPP al trabajador en el F-ORH-SST-06 FORMATO KARDEX DE ENTREGA DE EPP.



6.15 Eliminación de EPP

- ✓ Todo EPP que se cambia por desgaste, deberá ser eliminado como residuo común acorde a los protocolos establecidos.
- ✓ Si el EPP contiene rastros de hidrocarburos o cualquier material peligroso, deberá ser eliminado como residuo peligroso acorde a los protocolos establecidos.



 EPS Sedaloreto S.A.	PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código:	PRO-ORH-SST-01
		Versión	01

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- F-ORH-SST-06 FORMATO KARDEX DE ENTREGA DE EPP.
- INSP-ORH-SST 01 Formato de Inspección de Equipo de Protección Personal
- F-SST 01 Vale de Entrega EPPs

8. ANEXOS.

- M-SST-01: Matriz de Equipos de Protección Personal por Puesto de Trabajo.

9. REVISIÓN

Revisión	Fecha	Descripción del cambio
00	02/01/2025	Ninguna, Redacción inicial del documento.

